



TET TRIBUNAL
ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-AG- 053/2022

No. de Expediente: _____

Tipo de Juicio: Asunto General

Actor: Evangelina Paredes Zamora, representante común;
Guadalupe Pozos Fernández, José Emmanuel Cabrera y Ma.
Isadora López Flores, por derecho propio

Autoridad Responsable: Consejera Yanet Cervantes Ahuatzi
y Maritza Vera Delgadillo, Coordinadora de Prerrogativas y
Partidos Políticos

Acto o Resolución Impugnada: Cancelación de
Asambleas y actos arbitrarios

Secretario de Acuerdos: Lic. Lino Noé Montiel Sosa

Fecha de recepción: 03 de junio de 2022

Tercero Interesado: _____

Magistrado ponente: _____

Fecha de resolución: _____

Observaciones: _____

Asunto: Se presenta QUEJA por la cancelación de Asambleas y actos arbitrarios.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

P R E S E N T E:

Los suscriben **EVANGELINA PAREDES ZAMORA**, Representante Común, **GUADALUPE POZOS FERNÁNDEZ**, **JOSE EMMANUEL PALACIOS PAREDES**, **SILVIA LOPEZ AGUILA**, **NADIA TORRES CABRERA**; y **MA. ISIDORA LOPEZ FLORES**, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Iturbide No. 40, altos 2 colonia centro del Municipio de Santa Ana Chiautempan, Tlax., con números de teléfono 2461913710 y/o 2461212752; autorizando para tales efectos de manera conjunta y/o indistinta a los ciudadanos **ALMA DELIA RAMIREZ ESPINOSA**, **HECTOR RAFAEL ZAMORA DORANTES** y **JUAN CARLOS JIMENEZ VICENTEÑO**, para que nuestro nombre actúen conforme a Derecho y nos representen, por lo que con fundamento en los Artículos 8 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 19 fracción IV, 22 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Artículos 16, 17, 18, 19 y 20 Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, Artículos 1, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 29 del Reglamento para la Constitución y Registro de los Partidos Políticos Locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de los Lineamientos que Regulan las Asambleas de la Organizaciones Ciudadanas Interesadas en Obtener el Registro como Partido Político Local ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con el debido respeto comparezco para:

EXPONER

Por medio del presente escrito, vengo a presentar **QUEJA** por actos presuntamente contrarios a la normativa electoral local, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico antes mencionado vigentes en el Estado de Tlaxcala señalando los siguientes:

HECHOS


1.- MANIFESTAMOS QUE EN ASAMBLEA MUNICIPAL CONSTITUTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX, CONVOCADA EL DIA MARTES 31 DE MAYO DEL 2022, A LAS 14.00 HORAS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 32, SIENDO INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES OMAR CARRILLO PORTILLO, CON DIRECCION EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX., Y COMO SECRETARIA SILVIA LOPES AGUILA, CON DOMICILIO EN PRIV. PINO SUARES NO. 17 SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX., PRESENTAMOS QUEJA POR ACTOS ARBRITRARIOS DE LA CONSEJERA ELECTORAL, YANET

TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

HORA: 15:20

Recibo:

El presente escrito de queja de tres de junio de dos mil veintidós, con cinco firmas originales, constante de cinco fojas tamaño oficio, escritas por su anverso.


Lic. Lenia Juárez Pelcastre
Oficialía de Partes

CERVANTES AHUATZI, y MARITZA VERA DELGADILLO, COORDINADORA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, en asamblea municipal constitutiva de SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX., pues al estar a punto de dar inicio dicha asamblea y después de **contar con más del Quorum** necesario que se requiere para su desarrollo la consejera pidió la presencia del presidente (a) y del secretario (a) en ese acto, manifiesta el C. JOSE EMMANUEL PALACIOS PAREDES, en su calidad de dirigente estatal de nuestra organización de ciudadanos que por informe de familiares de estas dos personas ausentes por motivos de enfermedad y de no permitir ausentarse de sus actividades laborales de estos ciudadanos, no estaban presentes pero que existía quorum legal para desarrollarse la asamblea y que en el punto 3 del orden del día dice; **Ratificación y/o Nombramiento de Presidente (a) y secretario (a) de mesa de debates, pues siendo la máxima autoridad en ese acto de la Asamblea Municipal Constitutiva, se solicita a la consejera del ITE ya mencionada que se otorgara esa facultad de la misma asamblea en ratificar o nombrar a otros integrantes de la mesa de debates; por lo que dijo la consejera "no esta asamblea se cancela", entonces en ese momento le solicitaron los integrantes y ciudadanos afiliados presentes de esa asamblea que se permitiera su desarrollo debido que por causas ajenas de la organización los integrantes de la mesa de debates no estaban presentes; a esto dijo que solicitaría la autorización del Secretario GERMAN MENDOZA PAPALOTZI del Instituto Tlaxcalteca de elecciones para desarrollar o no dicha la asamblea y efectivamente vieron como marco un número en su celular y dijo señor secretario no están presentes el Presidente y la Secretaria de la mesa de debates, me autoriza realizar la asamblea de este municipio si o no; y se escucha como dice la consejera entonces la cancelo y no realizo la asamblea de este municipio, esta bien; cuelga y se dirige a los asambleístas y les dice; no me autorizo el Secretario del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por lo tanto cancelo esta asamblea; e informa a todos los presentes no me autorizo el secretario hacer esta asamblea y la cancelo en este momento, y ordeno al equipo auxiliar del ITE a recoger sus cosas y retirarse y en ese momento se fue y solo dijo "cancelo esta asamblea". (anexo Orden del día y puntos del orden del día a desarrollar del municipio de San Juan Huactzinco, Tlax.,**

Puntos a desarrollarse:

- Registro y Verificación de asistencia de la ciudadanía afiliada en mesa de registro

- Presentación e Informe del representante de ITE sobre la presencia de registro de afiliados (as) presentes).
- **Ratificación y/o Nombramiento de Presidente (a) y secretario (a) de mesa de debates.**
- Declaración de la instalación e inicio de asamblea por el presidente de la mesa de debates
- Lectura y discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de documentos básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción, y estatutos, (se solicita la dispensa de lectura y aprobación del proyecto de documentos básicos de Sociedad Independiente SI).
- **Elección del comité directivo Municipal SI.**
- Elección de delegados (as) propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva
- Declaración de clausura de la asamblea municipal .

2.- También agregamos que esta misma CONSEJERA ELECTORAL, YANET CERVANTES AHUATZI, en el municipio de SANTA APOLONIA TEACALCO, TLAX., EL DIA miércoles 25 de mayo de 2022, programada para realizarse a las 19.00 horas en calle reforma no. 53 col. Centro, Santa Apolonia Teacalco, Tlax., como Presidenta NADIA TORRES CABRERA; Y COMO SECRETARIA LA C. MA. ISIDORA LOPEZ FLORES; Y AL HABER CONCLUIDO EL PROCESO DE REGISTRO Y ALTAS DE REGISTRO EN EL INE, Y HABER CUMPLIDO CON TODA LA FORMALIDAD QUE SE PIDE Y HABER CUMPLIDO CON TODO LO REQUISITADO, ADEMÁS DEL QUORUM QUE SE REQUIERE CONFORME A LO INFORMADO POR ESE ITE, al iniciar el desarrollo se dio un apagón en todo el municipio y en ese momento la CONSEJERA ELECTORAL, YANET CERVANTES AHUATZI, se levanta y ordena a los integrantes del equipo de ITE vamos a cancelar esta asamblea por que no hay luz, y se le pide que realizara el acta a mano escrita, pero que se validara pues ya se habían cumplido con todos los requisitos de los ciudadanos afiliados y la asamblea estaba realizada que diera un solución en donde no se afectaran los derechos políticos electorales de los ciudadanos y los avances a esta asamblea, e incluso que considera que a los ciudadanos nadie les paga por estar ahí y que en el caso de los representantes del ITE todos tienen un salario que se esperaran a que regresara el servicio de la luz, y dijo no y de la misma forma consulto en ese momento a GERMAN MENDOZA PAPALOTZI secretario del ITE, y ambos dijeron se cancela la asamblea, les explicaron que entendieran que el servicio de luz no es propiedad de la organización de ciudadanos y no estaba en sus manos proveer este servicio y esto salía fuera de la facultad y alcance de cumplir con dicho requerimiento por el ITE, y se les dijo ustedes tienen presupuesto público en estos casos ustedes provean el servicio de energía eléctrica pero no pueden afectar los derechos de organización y constitución de convertirse en partido político local y ustedes deben complementa alternativas para que tengan luz y salvaguardar los derechos y obligaciones de ambas partes para que no sean afectados

principalmente los derechos de organización, asociación y afiliación de los ciudadanos de forma libre y pacífica con el fin de convertirse en partido político local, pero no hubo ninguna solución por la CONSEJERA ELECTORAL, YANET CERVANTES AHUATZI y dijo cancelo esta asamblea; y ordeno que se retirara el personal del ITE y ambos se retiraron y dejo a todos los ciudadanos y ciudadanas asambleístas abandonados en el lugar.

3.- Por lo antes expuesto observamos que esta CONSEJERA ELECTORAL, YANET CERVANTES AHUATZI Y GERMAN MENDOZA PAPALOTZI, **no cumplen con los principios electorales**, y hacen actos parciales y de presunción tendientes a tener interés personal y/o representar alguna fuerza política; pues La autoridad electoral es de dar fe pública de los actos que se efectúan, y los antes mencionados llegan a discriminar con sus inrevenciones pues, acosan a los ciudadanos a que desistan de su participación, preguntan y repreguntan para la afiliación de cada uno de los presentes, llegan con muy mal modo de molestia a realizar sus encomiendas, maltratan a los ciudadanos cayendo a los dirigentes estatales y los ignoran diciendoles con ustedes nada tenemos que hablar solo con el presidente y el secretario que ustedes nombraron, incongruentes en su actuar pues si la dirigencia los nombro por que ignorar sus argumentos y su presencia; además de argumentar todas sus imposiciones arbitrarias en una norma interna"; por ejemplo cancelar asambleas cuando esa no es su facultad; y con sus hechos no permitir que esta organización cumpla y alcance sus fines y objetivos de convertirse en fuerza política local, por tanto solicitamos respetuosamente que se excusen y dejen de conocer de nuestros actos de constitución y deje ese Instituto de asignarse a representar al Instituto electoral en nuestra organización, pues sus actos son violatorios a las normas establecidas por las Leyes de orden federal y de primer nivel jerárquico de aplicación a estos procedimientos electorales cuyos fines son convertirnos en partido político local, cabe mencionar que los principios rectores del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones son la Legalidad, Certeza, Autonomía, Imparcialidad y Equidad entre otras.

4.- Solicitamos intervención DE URGENCIA Y OBVIA RESOLUCION, pues de acuerdo al procedimiento estamos a la mitad del proceso y existen muchas quejas y arbitrariedades que todos los Integrantes de los equipos del ITE conocen pues todos participan en ellos y estos nadie a intervenido en beneficio de la sociedad organizada con el fin de efectuar sus Asambleas; y pedimos se intruya con un integrante de cada equipo que se asigne a nuestra organización por parte del **LIC. EDGAR ALFONSO ALDAVE AGUILAR**, CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO TLAXCALATECA DE ELECCIONES, pues así como se ha puesto personal que apliquen normas inexistentes, caprichosas y arbitrarias, como son el Horario, tiempos de reprogramación, bombardeo de aplicación de normas de reglamentos que los representantes municipales de cada asamblea como presidentes y secretarios lo catalogan como arbitrarios, ignorar la Dirigencia estatal en cada una de las asambleas, aplicando un carácter de rechazo a los mismos representantes de gritos, diciendoles que con

ellos nada tienen que hablar y que solo se dirijan con el Presidente o secretario de las asambleas municipales; por ello pido que se presente una persona de esta comisión para que verifiquen sus actos ilícitos y de humillación a los ciudadanos y dirijan a la justicia electoral.

Solicitamos respetuosamente que por el tiempo que resta a este procedimiento de Constitución de convertirse en partido político, se dicte acuerdo con el carácter de URGENCIA Y OBVIA RESOLUCION, para que el tiempo de aplicación a la justicia electoral se aplique en tiempo y forma.

Por lo consiguiente hago mención del Principio General del Derecho **"NO HAY MEJOR TESTIGO QUE EL PAPEL ESCRITO CONVERTIDO EN LEY DE NUESTRA CARTA MAGNA"** por lo antes expuesto le solicito lo siguiente:

PRIMERO- Tenernos por presentes en tiempo y forma con la presente **QUEJA**.

SEGUNDO. - Su intervención en su calidad de URGENTE Y OBVIA RESOLUCION para conocer de la presente **QUEJA** y emita un resolutorio tal como lo establecen las Leyes Electorales vigentes en el Estado de Tlaxcala.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

"R E S P E T U O S A M E N T E"

TLAXCALA, TLAX. 03 DE JUNIO DE 2022.

"SI ALIANZA PATRIOTICA POR LA 4 T"


EVANGELINA PAREDES ZAMORA,
REPRESENTACION COMUN


SILVIA LOPEZ AGUILA


NADIA TORRES CABRERA

~~Isidora~~
MA. ISIDORA LOPEZ FLORES


JOSE EMMANUEL PALACIOS PAREDES